

731-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve. -

Acreditación de un nombramiento de la estructura distrital de Merced, cantón Central, de la provincia de San José, en virtud de la renuncia de su titular, por el partido Alianza Por San José.

Mediante auto 618-DRPP-2019 de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de delegado distrital, en virtud de la renuncia de la señora Ana Iris Madriz Caravaca, cédula de identidad número 111130535 a dicho cargo, tramitada mediante oficio DRPP-1720-2019 de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve.

En fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, el delegado encargado de fiscalizar la asamblea distrital de Merced, del cantón Central de la provincia de San José celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la aclaración al informe de dicha asamblea, en el que indica que la señora Nubia Ordoñez Ugalde, cédula de identidad número 601570924, fue designada como como presidenta suplente y como delegada territorial, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo anterior, la estructura del distrito de Merced, del cantón Central de la provincia de San José, quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN CENTRAL

DISTRITO: MERCED COMITE EJECUTIVO

| Puesto | Cédula | Nombre |
|------------------------|---------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 104330914 | MARGARITA CARAVACA ARAYA |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 105760594 | RANDOLPH VARGAS GUTIERREZ |
| TESORERO PROPIETARIO | 109240075 | MARIANELA MADRIZ CARAVACA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 601570924 | NUBIA ORDOÑEZ UGALDE |
| SECRETARIO SUPLENTE | 112870524 | DANIEL ROBERTO PALADINO MUÑOZ |
| TESORERO SUPLENTE | 103990705 | JULIO CESAR MADRIZ VALVERDE |

FISCAL

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|---------------|------------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 104640971 | ANA PATRICIA FLORES CARAVACA |

DELEGADOS

| Puesto | Cédula | Nombre |
|--------------------|------------------|-------------------------------|
| TERRITORIAL | 104330914 | MARGARITA CARAVACA ARAYA |
| TERRITORIAL | 109240075 | MARIANELA MADRIZ CARAVACA |
| TERRITORIAL | 105760594 | RANDOLPH VARGAS GUTIERREZ |
| TERRITORIAL | 112870524 | DANIEL ROBERTO PALADINO MUÑOZ |
| TERRITORIAL | 601570924 | NUBIA ORDOÑEZ UGALDE |

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos